

Porcinos. Valores de los regímenes de pago a cuenta, retención y percepción practicadas desde el 01/05/2025

Concepto		Pago a cuenta			
Sujeto pasivo		Establecimiento faenador	Usuario de la faena	Consignatario directo	Consignatario de carnes
Operación		Por animal apto para faena	Por animal apto para faena	Por animal consignado apto para faena	Venta de carnes por consignación
Monto de la obligación	Activo en el registro	1.351 \$/ cabeza	1.013 \$/ cabeza	1.013 \$/ cabeza	7 \$/kg
	Valor pleno	2.008 \$/ cabeza	1.683 \$/ cabeza	1.683 \$/ cabeza	17 \$/Kg
Agente de percepción		Comprador de hacienda a productor responsable inscripto en el IVA			
Operación		Compra de hacienda directa o por consignación			Se le retiene la totalidad del IVA
Sujeto pasivo		Vendedor de hacienda responsable inscripto no incluido en el registro			

CÓDIGOS DE REGÍMENES DE PERCEPCIÓN Y RETENCIÓN

Percepción:

925 - Percepción sin sujetos autorizados designados para la gestión de compra de hacienda porcina en pie.

Retención:

926 - Retención por compra de hacienda en pie porcina.